



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

Dirección de Obras y Fiscalización

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay



DICTAMEN TÉCNICO

REFERENCIA A " Almuerzo Escolar Para Instituciones Educativas De San Cosme Y Damián"

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : SAN COSME Y DAMIAN 16/07/2024

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Unidad o área requirente (*): ADMINISTRACION Y FINANZAS

Funcionario o técnico responsable (*): FATIMA SANTACRUZ

Dependencia y cargo que desempeña (*): DIRECTORA

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
La Licitación 423859 se refiere a la provisión de almuerzo escolar en modalidad cocinando en escuelas para instituciones educativas de San Cosme y Damián. Este programa tiene como objetivo garantizar una alimentación adecuada para los estudiantes, reconociendo la importancia de la nutrición en el rendimiento académico. La alimentación escolar es fundamental para el desarrollo cognitivo, la concentración y el bienestar general de los estudiantes. Al proporcionar comidas balanceadas y nutritivas, se contribuye directamente al éxito educativo y al crecimiento saludable de los niños y jóvenes.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
Los requerimientos solicitados podrían ser cumplido por todos los proveedores del ramo ya que las especificaciones técnicas del menú a ser proveído están sujetos a los lineamientos aprobados por el MEC, existen muchos proveedores quienes ofertan en el mercado, los bienes solicitados no posee ningún requerimiento adicional ni especial que podría limitar o afectar la participación de los interesados, para de esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales de la institución. El programa de Alimentación Escolar con sus especificaciones y demás detalles, aprobado por el MEC, se adjunta en archivo separado .
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA

Atento a lo expuesto, ésta Dirección recomienda proceder a la realización del llamado con las especificaciones técnicas mencionadas, cumpliendo de esta forma con lo expuesto en el Art. 400 inc.a) de la Resolución DNCP NO 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY NO 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Alfredo Mereles Vergara
ENCARGADO UOC



Fatima Santacruz
Lic. Fatima Santacruz
Directora U.A.F.

